



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

No. 3 - MARZO DE 2017.

DERECHO A LA SALUD: BASES TÉCNICO-METODOLÓGICAS PARA EL INFORME DE MÉXICO AL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR

Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.-D.F.: México: CNDH, UNAM, 2014.-201p.- ISBN: 978-607-729-142-8.

El presente volumen presenta los indicadores para el derecho a la seguridad social. Estos indicadores y sus correspondientes fichas técnicas fueron sometidos a un proceso de validación en el que participaron entidades académicas y organizaciones de sociedad civil, incorporadas a la "Plataforma mexicana de organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento al protocolo de San Salvador" con el apoyo técnico de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la oficina regional de la CEPAL. El documento incluye en primera instancia dos matrices con indicadores; la primera se presenta como referencia y contiene los indicadores originalmente planteados por la OEA en su metodología; la segunda incluye los indicadores contextualizados para México (que se construyen a partir de la propuesta base con el tamiz de la situación nacional) y los principales hallazgos identificados. Esta última matriz permite revisar de forma sintética la situación y retos que guarda el derecho a la educación en México y su política pública asociada, en términos de las categorías conceptuales y principios transversales propuestos por la OEA, a través de información objetiva.

La segunda parte del documento contiene 79 fichas técnicas de cada uno de los indicadores (30 estructurales, 29 de proceso y 20 de resultados; 2 propuestos para generar), las cuales incluyen: definición, método de cálculo, referencias justificadas, observaciones sobre la situación nacional del indicador, fuentes de información, series de datos y gráfica.

Esta labor pretende contribuir a la construcción de base para la generación de evidencia empírica que apoye la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos fundamentales.



LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESDE UN ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

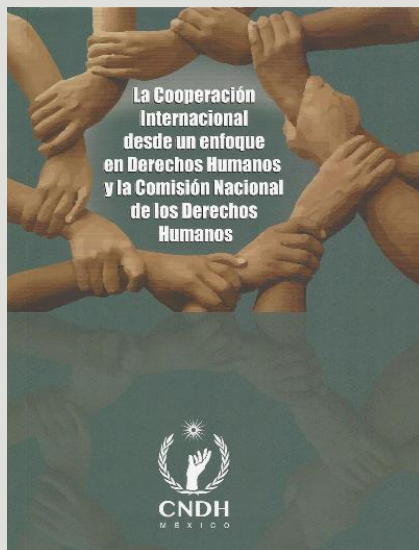
Comisión Nacional de Derechos Humanos México. Ciudad de México, Libros en Demanda, CNDH, 2016. 22 x 15 cm.

La cooperación internacional a partir de un enfoque basado en los derechos humanos, es un concepto nuevo que busca transformar las relaciones de poder existentes, corregir las desigualdades, las prácticas discriminatorias y el reparto injusto del poder ya que éstos son los problemas que paralizan y retardan el desarrollo. Este enfoque significa que las acciones de cooperación, incluyan el disfrute efectivo de los derechos humanos.

Incorporar el enfoque de derechos humanos en la cooperación internacional al desarrollo, incluye mejorar las capacidades de los titulares de los deberes para cumplir sus obligaciones y para que los titulares reclamen sus derechos.

El enfoque de la cooperación internacional basada en los derechos humanos, tiene la intención de orientar la cooperación y el desarrollo hacia el pleno ejercicio de los derechos humanos, ya que esto establecería las condiciones para que el desarrollo de las sociedades siga expandiéndose en forma continua.

La cooperación internacional para el desarrollo debería encontrar su fundamentación en los derechos humanos, con la finalidad de convertirlos en una realidad; de tal manera que, cualquier intervención de cooperación tendría que originarse y sustentarse en el marco conceptual internacional de los derechos humanos.





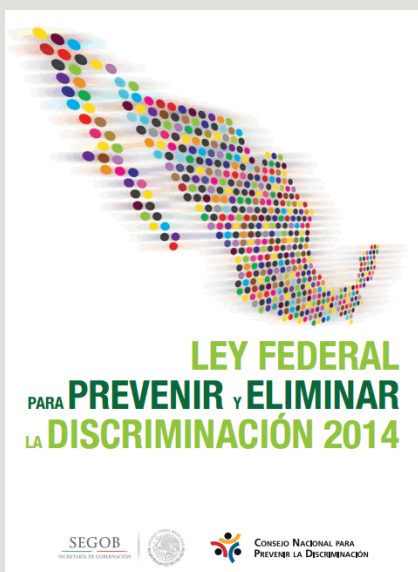
CODHEY
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE YUCATÁN



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

No. 3 - MARZO DE 2017.



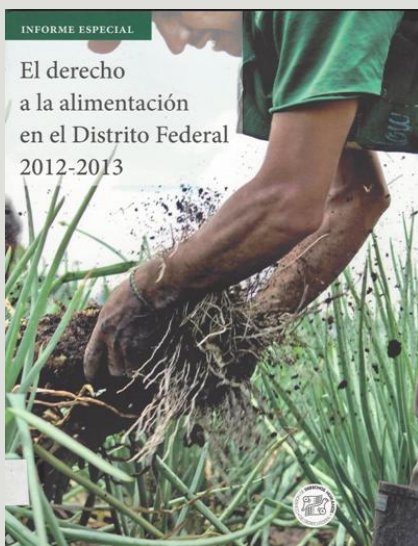
LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN. REFORMA DEL 20 DE MARZO DE 2014

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México, D.F: Talleres Gráficos de México, 2014, Ley Federal, 106p.-ISBN: 978-607-7514-88-6.

Las reformas a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), de marzo de 2014, reflejan el firme compromiso del Estado mexicano para avanzar hacia una sociedad incluyente, en la que además de propiciar la tolerancia, se reconozca en las diferencias la fortaleza de nuestra democracia.

Con estas modificaciones aprobadas por el Congreso de la Unión, queda expresamente prohibida toda discriminación que impida el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades, con apego a los acuerdos derivados de los tratados internacionales suscritos por México, en todo aquello que beneficie los derechos de las personas.

Destaca, asimismo, la ampliación de facultades del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), que le permite intervenir en caso de que servidores públicos o particulares incurran en actos discriminatorios.



INFORME ESPECIAL: EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL 2012-2013

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.-México, D.F.: CDHDF, 2015.- 142p.- ISBN: 978-607-7625-87-2.

El presente informe especial pretende contribuir a la consecución de estos objetivos, para lo cual plantea la valoración del grado de armonización de la normatividad nacional y local con el derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, busca avanzar en el análisis de la garantía de este derecho en materia de política pública.

Igualmente en el documento incluye el estudio de algunos de los patrones que llevan a la violación al derecho a la alimentación de las personas que habitan en la ciudad de México y transitan por ella. Es importante anotar que el desarrollo de esta investigación contó con la participación de diferentes personas involucradas en la problemática que se analiza.

La elaboración del presente informe constituye un primer paso en el desarrollo de criterios para hacer exigible la implementación de políticas públicas que garanticen el goce y el ejercicio del derecho a la alimentación, por lo que en lo subsecuente habrá que construir dicha propuesta entre la sociedad civil, los expertos en la materia, la academia y las autoridades.



CODHEY
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE YUCATÁN



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

No. 3 - MARZO DE 2017.

MANUAL PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE GÉNERO

Federación Iberoamericana del Ombudsman.-Managua, Nicaragua: FIO, 2014. Graficas 27 x 20 cm. 54p.

En el mundo contemporáneo todo ser humano, por el hecho de serlo, es titular de derechos fundamentales que no pueden ser arrebatados o limitados por la sociedad o por el Estado. Sin embargo, la forma en cómo se conciben y practican los derechos humanos está permeada por la manera en la que la sociedad configura los prejuicios y costumbres de género, mismo que definen y establecen cómo debe ser el papel, el valor y la jerarquía de mujeres y hombres.

Iberoamérica es un ejemplo. Una de sus transformaciones más urgentes es la construcción y consolidación de la cultura de protección y promoción de los derechos de las personas, en especial de aquellos que garantizan una forma de vida con igualdad de género.

Esta igualdad requiere de la voluntad política, de los recursos y de la implementación decidida de planes y programas hacia el interior de quienes conforman la FIO. Para hacer realidad este objetivo, se ha elaborado este Manual para la formulación de Políticas Institucionales de Género, un instrumento de planificación que permitirá articular y darle coherencia a las distintas acciones en la materia, con base en un marco general, principios, valores, objetivos, ejes estratégicos, lineamientos, sistema de monitoreo y evaluación, para su implementación.



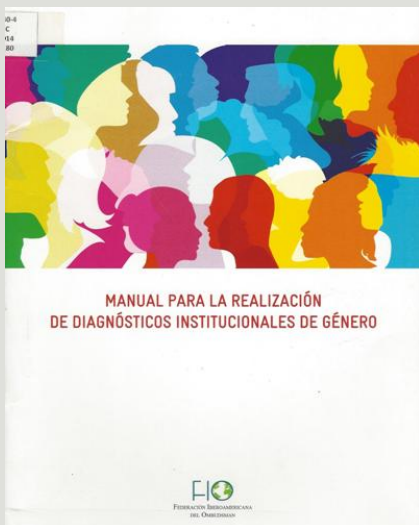
MANUAL PARA LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS INSTITUCIONALES DE GÉNERO

Federación Iberoamericana del Ombudsman.-Managua, Nicaragua: FIO, 2014. Graficas, 27 x 20 cm. 62p.

El presente Manual se elaboró para la realización de Diagnósticos Institucionales de Género. Esta guía tiene como base el análisis de la cultura organizacional, los recursos humanos, financieros y materiales con criterios de género, considerando factores y actores externos e internos en la población objetivo.

Esta actividad se suma a los procesos que ya fueron iniciados en cinco de las instituciones del ombudsman que conforman la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), que han consistido en la puesta en marcha de diferentes programas de atención, actividades y campañas nacionales enfocadas a la prevención y erradicación de las diversas conductas discriminatorias que impiden el mismo goce de oportunidades a mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida diaria.

Tenemos claro que implementar todas estas acciones es una de las rutas más eficaces para consolidar el Estado democrático de derecho en la región iberoamericana. Asumir este reto es un asunto que nos compete a todos. Es lo único que nos permitirá abrir camino a una cultura de la legalidad, y con ello, cerrarle el paso a los estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas contra los grupos en situación de alta vulnerabilidad, como son las mujeres.





CODHEY
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE YUCATÁN



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

No. 3 - MARZO DE 2017.



CIENCIA FORENSE: INACIPE. REVISTA DE CRIMINALÍSTICA Y ESTUDIOS FORENSES NUM. 2

Instituto Nacional de Ciencias Penales.- México, D.F: INACIPE, 2011.- 127p.-ISSN: 2007-2708. (Año.1 Núm.2 Segundo semestre de julio-diciembre, 2011).

Contenido

México: El análisis grafoscópico: técnica para certificar la autenticidad de un autógrafo.
Jaime Aurelio Casillas Franco y Luis Aldo Crisanto Molina.

España: El GITAD: vanguardia en el análisis forense de ADN.
María Saiz, María Jesús Álvarez Cubero, Luis Javier Martínez González, Juan Carlos Álvarez y José Antonio Lorente.

Venezuela: Bioterrorismo.
Félix Izarra.

México: La coagulación sanguínea y la determinación del momento de la muerte.
Eliseo Páez Ruiz, Gabriel Agustín Velasco, Silverio Ruiz Reyes y María Eugenia Pérez Saavedra.

Costa Rica: Metodología analítica en muestras de sangre y contenido gástrico.
Carlos González Blanco, Diego Arias Alfaro y Guillermo Brenes Aguilar.

Avances en el análisis de ADN mitocondrial con fines forenses.
Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense y EDNAP Mitochondrial DNA Population Database.



CIENCIA FORENSE: INACIPE. REVISTA DE CRIMINALÍSTICA Y ESTUDIOS FORENSES NUM. 1

Instituto Nacional de Ciencias Penales.- México, D.F: INACIPE, 2012.- 82p.-ISSN: 2007-2708. (Año.2 Núm.1, Primer semestre de 2012).

México: Determinación de sustancias volátiles por cromatografía de gases.
Ernesto Bernal Morales.

Características físicas de pacientes con síndrome del niño maltratado.
Lineett Hernández Gama.

Aplicación de la base de datos genéticos.
Alfonso Luna Vázquez y Adrián Bautista Rivas.

Importancia criminalística de los elementos pilosos.
Ma. Elena Morales Vallejos.

Costa Rica: Intoxicación intrahospitalaria con suxametonio
Manuel Oreamuno Zepeda y Raúl Bonilla Montero.

Argentina: Incremento de la acción psicotóxica de la marihuana
Adriana L. Balzano y Ma. Paula Martínez.